



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51982 / 19.12.2019
Persona de contacto/Tel.
Sofía Larralde/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
P51982

Montevideo, 7 de agosto de 2020.-

CIRCULAR Nº 24

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PÚBLICA

GRUPO: 210

OBJETO: Construcción de una Estación de Trasmisión de Tecnología GIS de 150 KV blindada en SF6, en el Departamento de Montevideo, en condiciones "llave en mano".

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) La apertura de ofertas se realizará en:

SALA DE APERTURAS: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja - SALA 020 "SALA DE REUNIONES COM" - Sector Caraballo

2) Se agrega en el Punto 4.3.4 - ITEM I "Servicios conexos" y "Ensayos" e ITEM II "Servicios y ensayos", de la Parte B, del Volumen I, del Pliego de Condiciones, el siguiente texto:

"En particular se establece: no se podrá facturar en avances de obra más del 90% del ítem correspondiente a Servicios de ingeniería. El 10% restante del ítem se podrá facturar una vez cumplida la entrega y la aprobación por parte de UTE de los planos según obra."

3) Se modifica el Ítem 1.4 - Macizos de Hormigón, de la Tabla de precios Cable subterráneo - ITEM II, de la TABLA 1.B.1 TRABAJOS EN TERRITORIO NACIONAL - UNITARIOS, modificada por la Circular Nº 21, por el Anexo 1 de la presente Circular: archivo adjunto



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"21P51982C24A1", el cual está disponible en la web de UTE: <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/licitaciones>
Asimismo, encontrará dicho archivo en formato Excel dentro de la Carpeta: "Archivos en formato original", dentro de la presente compra.

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACION AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Debido al análisis realizado en el punto 1, y en base a las interferencias brindadas por UTE y la realización por nuestra parte del recorrido de la traza, se detectó que la realización del 100% de los electroductos construidos en vereda es inviable. Es necesario que UTE analice la posibilidad concreta de realizar un porcentaje muy importante por acera.

Se solicita a UTE analizar el inconveniente detectado, para estipular qué porcentaje de la traza se debería realizar por acera con la construcción de electroducto en hormigón con caños de PEAD de 200 mm de diámetro.

RESPUESTA 1:

Corresponde al oferente evaluar el porcentaje de la traza en el cual no es posible instalar el cable en zanja por la vereda e incluir en el Ítem 1 Obras Civiles de la Tabla 1.B (Anexo II) Trabajos en territorio nacional, de cotización global, el precio de los trabajos para instalación bajo calzada, así como de la reposición del pavimento, al igual que el correspondiente al tendido por vereda y demás. La reposición del pavimento deberá cumplir con las disposiciones de la Intendencia de Montevideo.

Se modifica el Ítem 1.4 Macizos de Hormigón, de la Tabla de precios Cable subterráneo, TABLA 1.B.1 TRABAJOS EN TERRITORIO NACIONAL - UNITARIOS, como se indica en el Numeral 3, del Literal A), de la presente Circular.

PREGUNTA 2:

En el predio se proyecta la construcción de una subestación de distribución (DIS).

a. Según el pliego el proyecto de la DIS será suministrado por UTE y la misma será incluido en el permiso de construcción. En caso que el permiso presente observaciones sobre la DIS. ¿Quién será responsable de dichas observaciones hasta la aprobación del permiso?

b. La DIS será una construcción posterior a la finalización de las obras o será una cobra que se realizará en forma simultánea de la estación P.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

c. ¿En caso de que la DIS se realiza posteriormente, es posible un final parcial de los edificios construidos por nosotros?

d. ¿Dado que el permiso de la DIS se presenta dentro del permiso de construcción quien se hará carga de la responsabilidad decenal por diseño y construcción?

RESPUESTA 2:

a. Todas las observaciones referentes al edificio de DIS serán levantadas por DIS UTE.

b. De acuerdo al cronograma previsto se prevé que ambas obras coexistan en el tiempo y que la obra de DIS finalice antes.

c. En el caso que la situación prevista en la respuesta anterior se revierta y la finalización de la obra de DIS fuera posterior a la recepción definitiva prevista de la obra de TRA, se realizará el trámite en la IMM para pasar a adjudicar la responsabilidad del permiso de construcción a la empresa encargada de la obra de DIS.

d. La responsabilidad decenal se registrará de acuerdo al Código Civil por lo que UTE propondrá oportunamente el procedimiento para deslindar las responsabilidades asociadas a cada una de las obras.

PREGUNTA 3:

Se consulta si en caso de encontrar roca en la excavación para el tendido del cable subterráneo, dicha excavación se certificará con los precios unitarios para excavación en roca del Anexo II - Tabla de precios - Tabla 1.B.1 (ítems 1.1.3 y 1.1.4).

RESPUESTA 3:

La cotización de los trabajos de Obras Civiles es global, como se indica en la Tabla de Precios 1.B Anexo II.

El oferente deberá evaluar la posibilidad de realizar trabajos de excavación en roca y tenerlo en cuenta en su cotización.

La Tabla 1.B.1 de Precios Unitarios se utilizará para el pago de eventuales adicionales de obra.

PREGUNTA 4:

Conforme lo indicado en las "ET CABLES SUBTERANEOS" UTE URUGUAY establece lo siguiente:

"La apertura de los cables supondrá la afectación del sistema de aterramiento, pudiendo el contratista proponer para las nuevas trazas resultantes un sistema de aterramiento de Cross-Bonded u otro alternativo de manera de que la solución mantenga la ampacidad de la instalación existente con un margen de tolerancia de 3%.

El oferente deberá proponer un esquema de aterramiento.

Para dicho estudio se recomienda tener en cuenta las siguientes publicaciones:

-IEEE STD 575 - 2014 "Guide for Bonding Shields and sheaths of



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

singleconductor power cables rated 5 kV through 500kV".

-Electra N°128-2 - "Guide to the Protection of specially Bonded Cable Systems against sheath Overvoltages".

-Electra N° 28 (part I) - "The design of specially bonded cables systems".

-Electra N° 28 (part II) - "The design of specially bonded cables circuits".

Estable además que, con independencia del sistema de aterramiento propuesto las funciones que debe cumplir y respetar el mismo (aterramiento, tensiones inducidas de vaina, retorno para las corrientes de falla, no superar la tensión de vaina los 100 V, etc.).

En función de lo antedicho, atendiendo de que se puede optar por varias alternativas se consulta si, cumpliendo todos los requerimientos técnicos establecidos por UTE en el Pliego de Bases y Condiciones, es aceptable para la ejecución del aterramiento de cada sistema cualquiera de los esquemas que a continuación se detallan o, inclusive, alguna una combinación de ellos que permita adaptar el sistema de los cables existentes y de los cables nuevos a instalar.

1. Puesta a tierra en ambos extremos - Solid Bonded
2. Puesta a tierra en un solo extremo - Single Point Bonded, Middle Point Bonded
3. Cross Bonded

RESPUESTA 4:

Respecto a la ampacidad y a la elección del sistema de aterramiento, se confirma lo indicado en los ítems 2.1.4, 2.1.5 y 2.5 indicados en el documento ET-Cables Subterráneos de la Parte III-Cables subterráneos del presente pliego.

En el caso de optar por una solución con un extremo abierto, dicho extremo deberá ubicarse en la estación MVP.

PREGUNTA 5:

Solicitamos por favor nos envíen información técnica (dimensiones, materiales, otros), de las cámaras de empalme para los cables de 150 Kv.

RESPUESTA 5:

Las cámaras de empalme deberán construirse de acuerdo con lo indicado en Volumen II parte III Capítulo 4 instalación, ítem 4.9.5 generalidades e ítem 4.9.6 ejecución.

Las dimensiones son indicativas, deberán ajustarse de acuerdo con las dimensiones del suministro de empalmes.

Deberán tener las siguientes dimensiones:

- o Ancho de la cámara: 2 m.
- o Largo de la cámara: 8 m.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

o Profundidad de la cámara: 2.15 m.

o Separación entre ejes de empalmes: 0.6m.

Los empalmes deberán ser apoyados sobre bolsas de cemento y arena. Deberán construirse, luego de ejecutados y emplazados los empalmes, una pared que recorra el perímetro del empalme a ser realizada con losetas o ladrillos. El volumen interior delimitado por el perímetro de pared deberá ser cubierta con el mismo material de relleno en la instalación del cable.

Los empalmes deberán ser ejecutados y emplazados de manera escalonada según el eje longitudinal del empalme.

La ejecución y dimensiones de la cámara de empalme, así como la disposición y ubicación de los empalmes está sujeta a la aprobación por parte del fabricante de empalmes y del director de ingeniería de proyecto del sistema cable.

PREGUNTA 6:

En relación a los antecedentes del oferente en Ingeniería, diseño, obras civiles, montaje e instalación, ensayos en sitio y puesta en servicio, se consulta si al presentarse una empresa extranjera, con filiales en todo el mundo, sirve la experiencia de las filiales.

RESPUESTA 6:

No, no es válida la experiencia de las filiales.

PREGUNTA 7:

Columnas en playa de maniobra de 18m de altura. Por favor confirmar si es válido ofertar columnas con monopostes de acero.

RESPUESTA 7:

Se elimina la referencia a las columnas. Remitirse a la modificación establecida en el Numeral 3), del Literal A), de la Circular N° 21.

PREGUNTA 8:

Nuestra empresa cuenta con el certificado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas vigente hasta el 31/07/2020, actualmente el mismo se encuentra en proceso de renovación anual.

Considerando que la nueva prórroga aplaza la presentación de la oferta, para el 12 de agosto, fecha en la que el trámite es probable aun no haya culminado por los tiempos que está manejando el Ministerio, solicitamos tengan a bien aceptar el certificado con vencimiento 31/07 junto con el comprobante de inicio del trámite ante el citado Ministerio.

RESPUESTA 8:

Se ratifica lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo cual dicho certificado debe estar vigente a la fecha de apertura de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

ofertas.

Saludamos atentamente,